



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO N°

4 094

TEMUCO,

12 NOV 2012

**VISTOS :**

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, especialmente sus artículos 43 y 44.

2.- La publicación del día 21/10/2012, página 22 del Diario Austral de Temuco, donde la Municipalidad informa a la comunidad de que se procederá a subastar vehículos por tiempo de almacenaje.

3.- La licitación N°1658-1214-L112, en el portal de Chilecompra, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco, y la Orden de Compra N°1658-2206-SE12 del 05/11/2012, que adjudica al martillero público Sr. Ricardo Manuel Venegas Rojas, Martillero Público E.I.R.L, Rut: N°76.067.154-1

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de descongestionar el Recinto Municipal de Prieto Sur N°1416, que en la actualidad se encuentra saturado de Vehículos en custodia y no retirados.

2. La larga data de permanencia en el Recinto Municipal de vehículos ingresados por diversas causas.

3. La calidad de chatarra en que se encuentran los vehículos individualizados más adelante en el presente decreto.

**DECRETO:**

1. Remátese en Pública Subasta, las especies que a continuación se individualizan, vehículos en calidad de chatarra, remate que se realizará el día miércoles 14 de noviembre de 2012, a partir de las 15:45 Hrs., en el Recinto Municipal ubicado en calle Prieto Sur N° 1416.-

LOTE N°	FECHA INGRESO	CARPETA	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR
---------	---------------	---------	---------------	-------	--------	-------

1	23.09.2010	176	AUTOMOVIL	SUZUKI	FRONTE	BLANCO
2	28.09.2010	180	CAMIONETA	FIAT	FIORINO	PLATEADO
3	12.10.2010	183	AUTOMOVIL	NISSAN	SUNNY	NEGRO
4	12.10.2010	186	AUTOMOVIL	PEUGEOT	504	CAFÉ

525792.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

5	12.10.2010	187	AUTOMOVIL	DAIHATSU	MAX CUORE	ROJO
6	04.11.2010	200	AUTOMOVIL	DAIHATSU	CHARADE	BLANCO
7	23.12.2010	212	AUTOMOVIL	LADA	SAMARA	NEGRO
8	23.12.2010	213	AUTOMOVIL	DATSUN	160-J	CAFÉ
9	03.01.2011	2	CAMIONETA	CHEVROLET	CHEVI 500	CAFÉ
10	04.01.2011	4	CAMONETA	VOLKSWAGEN	GOL	ROJO
11	11.01.2011	9	AUTOMOVIL	DATSUN	4150-Y	AZUL
12	18.02.2011	18	AUTOMOVIL	LADA	2107	ROJO
13	18.02.2011	20	AUTOMOVIL	SUBARU	JUSTY	ROJO
14	18.02.2011	23	AUTOMOVIL	MAZDA	808	GRIS
15	04/03/2011	25	AUTOMOVIL	RENAULT	418	BLANCO
16	18.03.2011	36	AUTOMOVIL	LADA	2105	NEGRO
17	18.03.2011	37	AUTOMOVIL	MITSUBISHI	GALANT	VERDE
18	23.03.2011	40	AUTOMOVIL	DODGE	1500	NARANJO
19	08.04.2011	42	AUTOMOVIL	PEUGEOT	504	BLANCO
20	08.04.2011	43	AUTOMOVIL	NISSAN	NO	BLANCO
21	10.05.2011	45	FURGON	ASIA MOTOR	TOWNER	BLANCO
22	24.06.2011	68	AUTOMOVIL	DATSUN	140-1	ROJO
23	24.06.2011	69	CAMIONETA	CHEVROLET	CHEVY 500	GRIS
24	24.06.2011	70	CAMIONETA	FORD	RANGER	ROJO
25	28.06.2011	72	AUTOMOVIL	LADA	2105	CELESTE

2.- La postura mínima por cada lote de chatarra será la suma de \$20.000.- (veinte mil pesos).

3.- Publíquese por un día, el llamado a Remate y sus condiciones, en el Diario Austral de Temuco.

4.- Las especies a subastar (vehículos), se rematarán en el estado que se encuentran, **como chatarra y sólo para desarme.**

5.- La cancelación de los valores por las especies subastadas será al contado, entendiéndose para estos efectos dinero en efectivo o cheque de la plaza girado al día por el adquirente y **el mismo día de la subasta**, no aceptándose cheques de terceros y se cancelarán lote a lote subastado y estarán afectos a comisión del martillero más impuesto

6.- Designase como Martillero del remate al **Sr. Ricardo Manuel Venegas Rojas, Rut: 76.067154-1, Martillero Público I.E.R.L.**

7.- La Dirección de Administración y Finanzas dispondrá de cajeros, a cargo de la recaudación de los pagos por las especies rematadas, en el día y la hora fijada.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

8.- Las especies estarán a la vista de los interesados, en el Recinto Municipal ubicado en calle Prieto Sur N° 1416, a partir del día 12 y 13 de noviembre de 2012, en horario de 10:00 a 13:00 horas, y de 14:30 a 16:30 y el día 14 de noviembre de 2012 de 10:00 a 13:00 hrs.

9.- Las especies subastadas y pagadas, deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, posterior a la subasta, en horario de atención de público, en caso contrario se verán afectadas a derecho de bodegaje, establecido en la Ordenanza municipal respectiva, transcurridos **30 días** corridos de la fecha de la subasta y el no retiro de las especies, se entiende que el adquirente desiste de la subasta y la Municipalidad podrá subastar nuevamente las especie, No teniendo reclamo alguno el adquirente.

10.- El producto del Remate ingresará a la respectiva cuenta del Presupuesto Municipal Vigente, que para tal efecto definirá la Dirección de Administración y Finanzas.

11.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el Diario Austral de Temuco, el cual será efectuado por el Sr. Martillero Público. Sin costo para el municipio.

12.- La Municipalidad de Temuco no incurrirá en gasto alguno por este concepto, los valores que corresponde a cobrar por su gestión más impuestos el Sr. Martillero Público, serán de cargo del adjudicatario de cada lote de especies.

**Y ARCHIVASE ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/HAA/JdDF/jzm.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Depto. Gestión Administrativa
- Departamento de Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Recinto Municipal
- Of. Partes.

**EDUADO CASTRO STONE**  
**ALCALDE (S)**

**DIRECTOR**  
**JURIDICO**